



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 098 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 12 de JUNIO de 2023

### VISTO:

El expediente N° 11750-23, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Nota Informativa N°228-2023-OEA.HONADOMANI-SB, expone que contando con la disponibilidad presupuestal para la adquisición del Uniforme Institucional y del Uniforme de Faena para el Personal Asistencial a fin que en reuniones con los gremios se arribe a acuerdos debidamente consensuados y que se elaboren los respectivos términos de referencia previamente se elija el modelo y material con los que se confeccionarán, solicita al Director General la conformación del Comité de Elección del Uniforme Institucional mediante resolución directoral;



Que, el Director General mediante Memorandum N° 372-2023-DG-HONADOMANI-SB, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la expedición del respectivo acto resolutorio;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la conformación del Comité de Elección del Uniforme Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, que se encargará de elegir el modelo y material con lo que se confeccionará el Uniforme Institucional para el personal administrativo y Uniforme de Faena para el Personal Asistencial; que queda integrado como sigue:

- 02 Representantes de los trabajadores administrativos
- 01 Representante del Cuerpo Médico
- 01 Representante del Personal de Enfermería
- 01 Representante del Personal Técnico de Enfermería
- 01 Representante del Personal Otros Profesionales de la Salud
- 01 Representante de la Unidad de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal.

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Personal, al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución Directoral deberá convocar a los integrantes del mencionado Comité, para los fines inherentes a las funciones encomendadas.



**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)



**Regístrese, comuníquese y publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO

Reg. N° Fecha

12 JUN 2023

SGCR/DJTR/JCVO  
C.c

- DG
- OAJ
- OEI
- Integrantes del Comité
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
13 JUN. 2023  
RECIBIDO  
Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*